



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

MEMORÁNDUM N° 03/2025

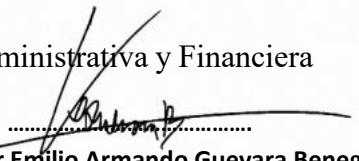
A: CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

DE: Dirección General Administrativa y de Gestión de Talento Humano.

C.C.: Comité de Gestión de Calidad.

OBJETO: Remitir propuesta para aprobación del Reglamento de Gestión Administrativa y Financiera 2025

FECHA: 03-01-2025


Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas
Dirección General Administrativa y de Gestión de Talento
Humano

Por el presente documento la Dirección General Administrativa y de Gestión de Talento Humano del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA”, remite la propuesta del Reglamento de Gestión Administrativa y Financiera 2025, para su aprobación y posterior comunicado a toda la comunidad educativa. Se adjunta el mencionado reglamento.

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

REGLAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza.

El presente reglamento establece los lineamientos básicos para la gestión administrativa y financiera del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “EDUPCA”.

Artículo 2. Finalidad.

Regular los procedimientos de planificación, ejecución, control y evaluación administrativa y financiera.

Artículo 3. Alcance.

Es de cumplimiento obligatorio para todas las áreas académicas y administrativas que gestionen recursos institucionales.

CAPÍTULO II – PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN

Artículo 4. Transparencia.

La gestión administrativa y financiera debe garantizar claridad, orden y accesibilidad en los procesos institucionales.

Artículo 5. Eficiencia.

Los recursos deben ser administrados con criterio de optimización y control adecuado.

Artículo 6. Correspondencia institucional.

Toda acción administrativa debe estar alineada con los objetivos estratégicos de EDUPCA.

CAPÍTULO III – PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Artículo 7. Planificación.

La elaboración del presupuesto se basará en el análisis financiero, los objetivos institucionales y las necesidades de cada unidad.

Artículo 8. Estructura del presupuesto.

El presupuesto incluirá ingresos y gastos organizados conforme a los rubros institucionales establecidos.

Artículo 9. Participación.

Cada unidad presentará su propuesta presupuestaria conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Administrativa y Financiera.

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0973) 297 417 / edupcapy@yahoo.com

Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

CAPÍTULO IV – ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 10. Requerimientos.

Las unidades deberán remitir en tiempo y forma los requerimientos cualitativos y cuantitativos.

Artículo 11. Consolidación.

La Dirección Administrativa y Financiera consolidará los proyectos presupuestarios de todas las áreas.

Artículo 12. Presentación.

El presupuesto consolidado será elevado a la instancia institucional correspondiente para su aprobación.

CAPÍTULO V – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 13. Disponibilidad.

Los recursos se ejecutarán únicamente sobre partidas previamente aprobadas.

Artículo 14. Seguimiento.

La ejecución presupuestaria será monitoreada de manera periódica a fin de asegurar su correcta aplicación.

Artículo 15. Control interno.

Se implementarán mecanismos de control interno para garantizar el uso adecuado de los recursos.

CAPÍTULO VI – MODIFICACIONES Y AJUSTES

Artículo 16. Modificaciones.

Toda modificación presupuestaria deberá ser fundamentada y autorizada por la instancia correspondiente.

Artículo 17. Reprogramación.

Los rubros podrán ser reprogramados cuando la planificación así lo exija, conforme a los límites establecidos.

Artículo 18. Ampliaciones.

Las ampliaciones presupuestarias deberán ser justificadas y evaluadas según disponibilidad financiera.

CAPÍTULO VII – PAUTAS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 19. Gastos.

Los gastos institucionales deberán ajustarse a las previsiones presupuestarias aprobadas.

Artículo 20. Austeridad.

Se aplicará una política de ahorro sistemático en gastos no esenciales.

Artículo 21. Proyección financiera.

Las unidades deberán considerar previsiones y contingencias dentro de su planificación.

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0973) 297 417 / edupcapy@yahoo.com

Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

CAPÍTULO VIII – CONTROL Y RENDICIÓN

Artículo 22. Rendición de cuentas.

Al finalizar el ejercicio fiscal, se deberá presentar la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 23. Informes financieros.

La Dirección Administrativa y Financiera elaborará informes periódicos sobre la ejecución presupuestaria.

Artículo 24. Evaluación de procesos.

El proceso administrativo-financiero será evaluado de forma periódica para identificar áreas de mejora.

CAPÍTULO IX – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 25. Actualización del reglamento.

El reglamento podrá ser actualizado cuando sea necesario para mejorar la gestión institucional.

Artículo 26. Cumplimiento.

Es obligatorio para todo el personal responsable de gestionar recursos institucionales.

Artículo 27. Vigencia.

El reglamento entra en vigencia desde su aprobación institucional.

Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas

Dirección General Administrativa y de Gestión de Talento

Humano

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0973) 297 417 / edupcapy@yahoo.com

Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

Acta N° 79/2025

Cnel. Oviedo, 09 de enero 2025

En la Sede Central del INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGOGICAS “EDUPCA”, CREADA POR LEY DE LA NACION N 3693/2008, ubicada en la ciudad de Cnel. Oviedo, siendo las 19:00 horas del día Jueves 09 del mes de enero del 2025, se reunieron los miembros del Consejo Superior Ejecutivo bajo la presidencia del Dr. Emilio Armando Guevara Troche, Presidente del Consejo Superior Ejecutivo, la Dra. Luz María Benegas de Guevara, Vicepresidenta del Consejo Superior Ejecutivo, el Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas, Miembro del Consejo Superior Ejecutivo y el Dr. Martín Iván Schmeda, Secretario General, del Consejo Superior Ejecutivo, con el objetivo de revisar y aprobar:

EL REGLAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AÑO 2025.

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia para el buen desempeño de la institución, revisar y aprobar el punto mencionado anteriormente.

SE RESUELVE:

Aprobar el Reglamento de Gestión Administrativa y Financiera año 2025, propuesto por la Dirección General Administrativa y de Gestión de Talento Humano, según Memorándum N° 03 de fecha 03/01/2025.-

Mg. Luz María Benegas de Guevara
Vicepresidenta del C.S.E.

Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Presidente del C.S.E.

Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas
Miembro C.S.E.

Mg. Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú
Secretario General del C.S.E.

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

MEMORÁNDUM N° 79/2025

DE: CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

A: Dirección General Administrativa y de Gestión de Talento Humano.

C.C.: Comité de Gestión de Calidad.

OBJETO: Remitir aprobación del Reglamento de Gestión Administrativa y Financiera 2025.....

FECHA: 10-01-2025

Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Presidente del C.S.E.

Por el presente documento El Consejo Superior Ejecutivo del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA” remite la aprobación del Reglamento de Gestión Administrativa y Financiera año 2025, propuesto por la Dirección General Administrativa y de Gestión de Talento Humano, según Memorándum N° 03 de fecha 03/01/2025. Se adjuntan Resolución C.S.E.

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti
Consultas: (0973) 297 417 / edupcapy@yahoo.com
Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

RESOLUCIÓN N° 79/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AÑO 2025, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA”.

Cnel. Oviedo, 10 enero del 2.025

VISTO: La necesidad de aprobar el Reglamento de Gestión Administrativa y Financiera año 2025, de la Sede Central de Coronel Oviedo, Departamento Caaguazú, año 2.025.

CONSIDERANDO: QUE, nuestra **Carta Magna** en su **Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores** expresa: “*La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria*”;

QUE, La Ley 3693/2008 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”, habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

QUE, por unanimidad el Consejo Superior Ejecutivo ha dictaminado la necesidad de aprobar el Reglamento de Gestión Administrativa y Financiera año 2025, conforme a los propuesto por la Dirección General Administrativa y de Gestión de Talento Humano, según Memorándum N° 03 de fecha 03/01/2025, ajustados a las necesidades del proceso académico y financiero de la Institución como así también conforme a lo establecido en los estatutos de la Institución quien habilita la creación de las diferentes documentaciones y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento Institucional del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”.

QUE, A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA” CREADA POR LEY 3693/2008;

RESUELVE

- ❖ **Artículo 1. APROBAR EL REGLAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AÑO 2025, del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.**
- ❖ **Artículo 2. SOCIALIZAR Y COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar**

Dra. Luz María Benegas Agüero
Vice Pdta. del Consejo Ejecutivo

Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú
Secretario General C.S.

Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Pdte. del Consejo Ejecutivo

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.